

Prioridades económicas y financieras de la Presidencia española de la Unión Europea

1. Introducción

La Presidencia española de la Unión Europea comienza en un momento histórico en el proceso de construcción europea. Desde el 1 de enero de 2002, más de trescientos millones de ciudadanos europeos comparten una moneda única, el euro, que está llamada a ser una moneda de referencia en el contexto internacional. El euro favorece la estabilidad macroeconómica y supone un factor de cohesión europea sin precedentes en el ámbito político y económico. En definitiva, el euro supone un paso trascendental en la creación de «Más Europa».

Pero la Presidencia española también tiene lugar en un momento difícil caracterizado por la ralentización económica mundial, que se ha visto agravada por los horribles atentados del 11 de septiembre. La fase de expansión económica de la Unión Europea ha sido más corta y menos intensa que la de países como Estados Unidos, poniendo de relieve las rigideces de la economía europea. La globalización exige mercados más flexibles y competitivos capaz de adaptarse a un entorno económico cambiante.

En este contexto, el principal objetivo económico de la Presidencia española es impulsar las reformas estructurales que no sólo permitirán un mayor crecimiento de la economía europea a corto plazo sino una mayor capacidad de crecimiento y generación de empleo en el medio y largo plazo. En definitiva, el objetivo de la Presidencia española es contribuir a la creación de una Europa más próspera, capaz de generar empleo en un contexto de desarrollo sostenible.

Para lograr este objetivo, la Presidencia española del ECOFIN centrará sus esfuerzos en las siguientes áreas:

— La introducción del euro, la coordinación

de políticas económicas para garantizar una mayor estabilidad macroeconómica y una mayor presencia de la UE en el ámbito económico internacional.

— El impulso al proceso de Lisboa a través de reformas estructurales que aumenten el potencial de crecimiento y de creación de empleo de la UE. El ECOFIN, en colaboración con las instituciones europeas y otras formaciones del Consejo, deberá impulsar una mayor integración y competitividad de los principales mercados de productos, servicios y factores productivos: el mercado financiero, el mercado energético, el mercado de las telecomunicaciones, el mercado de los transportes y por supuesto, del mercado de trabajo. La consecución de este objetivo requerirá además de una mayor cooperación y coordinación de la fiscalidad como parte esencial del mercado interior.

— Al mismo tiempo, la Presidencia española del ECOFIN trabajará de manera coordinada con las instituciones comunitarias y con otras formaciones del Consejo para impulsar la adopción de medidas contra la financiación del terrorismo a través de una mayor cooperación en el ámbito internacional.

2. La introducción del euro

El inicio de la Presidencia española el 1 de enero de 2002 coincide con un acontecimiento de una trascendencia sin precedentes en el proceso de integración europeo: la puesta en circulación en doce países miembros de la Unión Europea de la moneda única, el euro, en sustitución de sus monedas nacionales. Este hecho, que culmina un largo proceso de preparación, ejemplo de rigor y eficacia en el cumplimiento de uno de los grandes



DOCUMENTOS

retos europeos, se produce diez años después de la incorporación de la Unión Económica y Monetaria al Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y en la fecha exacta decidida hace ahora siete años, precisamente en Madrid.

Hoy en día estamos en condiciones de decir que el proceso de introducción física de billetes y monedas se ha realizado de forma satisfactoria, como así lo avalan los datos disponibles que muestran la rápida implantación de la moneda común, la ausencia de problemas logísticos significativos y, especialmente, la cálida acogida con que ha sido recibido el euro por los ciudadanos.

No obstante, la Presidencia española seguirá trabajando en estrecha coordinación con el Sistema Europeo de Bancos Centrales, la Comisión y el resto de Estados miembros para garantizar que el final de este proceso se produzca de una manera ordenada y eficiente, incidiendo en los aspectos de mayor relevancia para la población más vulnerable hacia la nueva moneda.

Se prevé que la Presidencia y la Comisión presenten al Consejo Europeo de Barcelona un informe sobre el proceso de transición al euro, que permita evaluar los resultados.



DOCUMENTOS

El papel internacional del euro

La representación exterior del euro adquirirá una importancia creciente en el contexto internacional, aumentando la visibilidad de la Eurozona, tanto en los foros financieros internacionales como en los organismos financieros multilaterales. La Presidencia del Eurogrupo deberá asumir ese nuevo papel de la moneda europea y asegurar que la representación exterior del euro pueda alcanzar toda su dimensión.

El papel del euro en la economía mundial recibirá una atención especial en el ECOFIN Informal de Oviedo los días 12 y 13 de abril, y en el seminario sobre el papel internacional del euro que tendrá lugar el domingo 14 de abril.

La Presidencia del Eurogrupo, junto al Banco Central Europeo y la Comisión, tiene previsto realizar presentaciones del euro en los distintos foros y organismos internacionales a lo largo del primer semestre de 2002.

3. Mayor coordinación de políticas económicas

La introducción del euro exige reforzar aún más la coordinación de las políticas económicas en la UE, y especialmente en la zona euro, para garantizar un contexto de estabilidad que permita dar confianza a los agentes económicos, promoviéndose con ello un crecimiento económico equilibrado y sostenido.

La Presidencia española impulsará el refuerzo de las Orientaciones Generales de Política Económica (GOPES) como eje central de la coordinación de políticas económicas.

La Presidencia española elaborará un *Key Issues Paper* para que el Consejo de Barcelona indique los aspectos principales en los que deberán centrarse las GOPES que se presentarán al Consejo Europeo de Sevilla. Las GOPES deberán ser concisas, con la debida orientación política y centradas en los principales retos económicos a los que se enfrenta la UE. Además, la Presidencia española impulsará que el documento de GOPES esté esencialmente referido a la zona euro, donde existe una mayor necesidad de coordinación de políticas económicas, y sobre esa base se añadirán las cuestiones relativas a los tres países comunitarios que no pertenecen a la Unión Monetaria.

El respeto del Pacto de Estabilidad y Crecimiento es un requisito esencial para garantizar la estabilidad y credibilidad necesaria de la economía europea y del euro. Durante el primer trimestre de 2002, se examinarán las actualizaciones de los Programas de Estabilidad y Convergencia de los países que deberán respetar los criterios fijados en el Pacto.

A su vez, las GOPES prestarán mayor atención a los temas estructurales y a la calidad de las finanzas públicas con el objetivo de aumentar la flexibilidad de nuestra economía y con ello su capacidad de afrontar situaciones adversas, facilitando la tarea de las políticas monetaria y fiscal y aumentando el crecimiento potencial de las economías europeas.

En el ámbito del Eurogrupo, la Presidencia española impulsará las discusiones sobre la situación económica internacional, el papel de las ins-

tuciones financieras multilaterales, la combinación óptima de políticas económicas, las reformas estructurales y las políticas presupuestarias.

Impulso a las relaciones externas de la UE en el ámbito económico

La UE tiene en la actualidad un peso económico y comercial en el mundo similar al de Estados Unidos. De ahí que la mayor y mejor coordinación de políticas económicas, también sea un instrumento esencial para garantizar una mayor presencia internacional de la UE.

Para la Presidencia española, será importante impulsar el proceso de Ampliación de la UE, por lo que favorecerá un mayor diálogo económico con los países candidatos en el marco de las negociaciones de los capítulos agrario, regional y presupuestario. Por ello, los Ministros de Economía y Finanzas de los países candidatos serán invitados a participar en el primer día del Consejo Europeo de Barcelona.

La Presidencia española promoverá una mayor cooperación económica y comercial con el continente americano y con el Mediterráneo. En este sentido la Presidencia española tiene intención de impulsar las negociaciones para el establecimiento de acuerdos comerciales con países Latinoamericanos y Mediterráneos, así como examinar la creación de un banco euromediterráneo para el desarrollo, tal y como establecen las conclusiones del Consejo Europeo de Laeken.

4. Aumentar la integración de mercados financieros

Una de las prioridades de la Presidencia española será impulsar la integración de los mercados financieros, dando un salto hacia adelante que permita cumplir los calendarios fijados por el Consejo Europeo.

El marco general de esta iniciativa es el Plan de Acción de Servicios Financieros cuyas medidas deben aprobarse antes de 2005.

Asimismo, es preciso acelerar la aplicación del Plan de Acción para el Capital Riesgo, pues se trata de un elemento fundamental en la eliminación de las barreras que hoy persisten en la conse-

cución de un verdadero mercado de capital riesgo en la Unión Europea. No hay que olvidar que, a pesar de los progresos realizados en este ámbito, la inversión en capital riesgo en la Unión Europea fue en 2000 cuatro veces inferior a la inversión en capital riesgo de EEUU, lo que da muestra de la magnitud de la brecha relativa en el desarrollo de este instrumento.

Respecto al Plan de Acción de Servicios Financieros, resulta imprescindible impulsar las Directivas dirigidas a hacer efectiva la integración de los mercados de valores y así aprovechar al máximo los beneficios de una asignación eficiente del ahorro a las oportunidades de inversión. La vía para integrar los mercados de valores consiste en combinar el reconocimiento mutuo de legislaciones, a través del principio de aplicación de la Ley del Estado de origen, con la armonización de las normas de conducta que son imprescindibles para proteger al inversor.

La Presidencia española tratará de impulsar la aprobación de las propuestas legislativas sobre las que se alcanzó una orientación general en el último ECOFIN de la Presidencia belga:

- La Directiva sobre Abuso de Mercado permitirá armonizar la regulación del tratamiento de la manipulación del mercado y de la información privilegiada, asegurando por tanto un nivel uniforme de protección para todos los servicios prestados en la Unión Europea.
- La Directiva de Garantías Financieras armonizará la regulación de las garantías financieras, lo que reduciría notablemente la fragmentación de mercados tan importantes como los de repos.
- Finalmente, la Propuesta de Reglamento sobre Normas Internacionales de Contabilidad permitirá aumentar la comparabilidad de la información financiera de los emisores de valores.

Por otro lado, la Presidencia española también buscará alcanzar un acuerdo político en otras medidas legislativas que se están negociando actualmente en los Grupos de Trabajo del Consejo o que se presentarán previsiblemente durante el primer semestre de 2002.

Entre ellas destaca la propuesta de Directiva sobre folletos para armonizar las obligaciones de transparencia de los emisores y unificar los mercados primarios de valores, reduciendo así el



DOCUMENTOS

coste de captación de capital para las empresas. La propuesta de Directiva sobre Conglomerados Financieros permitirá completar el marco de regulación prudencial y de supervisión europeo, contribuyendo a reforzar la estabilidad financiera. La propuesta de Directiva de Fondos de Pensiones de Empleo garantizará la libre prestación de servicios de gestión de inversiones y custodia de los Fondos de Pensiones en el ámbito de la UE. Por último, la propuesta de Directiva de OPAS que la Comisión tiene previsto presentar a lo largo del primer semestre de 2002 es también prioritaria, dada la importancia que tendría para promover la eficiencia empresarial en la Unión Europea.

La aprobación de todas las iniciativas legislativas previstas dependerá en gran medida de la capacidad de las instituciones europeas para introducir las reformas propuestas en el Informe Lamfalussy para la agilización y desarrollo del proceso legislativo. En un mercado tan dinámico y cambiante como el mercado financiero, el Informe Lamfalussy recoge la necesidad de aprobar Directivas marco que posteriormente sean desarrolladas por comitología. Aunque los Comités de Valores y de Reguladores han empezado ya a trabajar, todavía falta asegurar el buen funcionamiento del nuevo esquema legislativo.

Para ello, la Presidencia española impulsará un consenso entre el Parlamento Europeo, la Comisión y el Consejo que garantice una solución equilibrada a la aplicación de las conclusiones del Informe Lamfalussy, que permita impulsar el Plan de Acción sobre los principios de transparencia y eficacia.

5. Impulso a la creación de empleo en la UE

La creación de empleo para todos los ciudadanos de la UE es un objetivo básico de la estrategia europea de desarrollo sostenible para garantizar un mayor bienestar en un contexto de cohesión social. La Unión Europea se ha planteado metas muy ambiciosas en este campo. El objetivo es crear 20 millones de nuevos empleos en Europa en el horizonte del año 2010. Ya se han creado

más de dos millones desde Lisboa. Pero todavía queda un gran camino por recorrer.

La Presidencia española de la UE impulsará el análisis de los principales cuellos de botella que impiden la creación de empleo con el objetivo final de identificar los puntos que requieren una acción más decidida por parte de todos.

Las conclusiones del Informe sobre la forma de aumentar las tasas de actividad y fomentar la prolongación de la vida activa que se presentarán al Consejo Europeo de Barcelona, serán determinantes.

Es esencial que se analice la forma de hacer que las prestaciones sociales y la fiscalidad sean más favorecedoras del empleo y la forma de facilitar la incorporación de los colectivos más vulnerables al mercado de trabajo. Por otro lado, se debe prestar una mayor atención al análisis de las vías que permitan un mejor funcionamiento de las instituciones del mercado de trabajo, así como las iniciativas que favorezcan una mejor formación laboral y una mayor movilidad de los trabajadores en la UE.

La Unión Europea cuenta con la experiencia valiosa de la Estrategia de Empleo. El Proceso de Luxemburgo ha sido y debe seguir siendo una de las piezas fundamentales de la modernización de Europa, por lo que deberán perfilarse las adaptaciones necesarias para ajustar el proceso de Luxemburgo al espíritu de Lisboa, permitiendo así extraer el mejor resultado posible de ambos. La nueva fase de la Estrategia de Empleo debería extenderse hasta 2010, y poner un mayor énfasis en los obstáculos estructurales a la creación de empleo, los sistemas fiscales y de protección social y las instituciones del mercado de trabajo.

Igualmente, se prestará especial atención a la modernización del modelo social europeo y, en particular, a las consecuencias del envejecimiento de la población y su impacto sobre la sostenibilidad de los sistemas nacionales de protección social. Durante el primer semestre de este año, se deberá concretar la puesta en práctica del método abierto de coordinación de las pensiones acordada en el Consejo Europeo de Laeken y deberán estudiarse las implicaciones del envejecimiento de la población sobre las cuestiones relacionadas con la salud y el cuidado a los mayores.



DOCUMENTOS

6. Reformas en los mercados de bienes y servicios

La reforma de los mercados de bienes y servicios de la UE, especialmente en el ámbito de las industrias de red, es esencial para aumentar la competitividad de Europa y garantizar así un mayor crecimiento económico generador de empleo.

En los últimos años, se ha avanzado en los procesos de liberalización y aumento de la competencia. No obstante, queda un largo camino por recorrer. Los procesos de apertura han sido asimétricos y los intercambios comunitarios siguen siendo excesivamente reducidos, de forma que todavía no puede hablarse de un auténtico mercado único.

Por tanto, es imprescindible impulsar el espíritu de Lisboa. En este contexto, el ECOFIN deberá jugar un papel importante para facilitar que el Consejo Europeo de Barcelona establezca nuevas metas que promuevan una mayor apertura, mejores interconexiones y mayor competencia en las industrias de red.

Se pondrá especial énfasis en la creación de un auténtico mercado único de la energía, de los transportes y de las comunicaciones.

La consecución de un verdadero mercado interior único de la energía requiere un impulso decidido a favor de la liberalización de los mercados europeos de electricidad y gas, y a favor de la realización de nuevas interconexiones transeuropeas y armonización de uso de las infraestructuras existentes.

En el ámbito de los transportes y las comunicaciones también se debe impulsar una mayor liberalización y una mejora en las interconexiones para garantizar la consecución de un verdadero mercado único de los transportes basado en un mejor servicio a los ciudadanos y empresas europeas y un uso más eficiente de los recursos, en beneficio del medioambiente. Por lo que se refiere al proyecto Galileo, la Presidencia trabajará para cumplir el mandato del Consejo Europeo de Laeken.

Estas cuestiones de reforma estructural recibirán una atención especial en el proceso de Cardiff y deberán ser específicamente recogidas en el *Key Issues Paper* de la Presidencia que se presentará en el Consejo Europeo de Barcelona. Posteriormente, tendrán su reflejo en el texto definitivo de

GOPES que se presentará en el Consejo Europeo de Sevilla.

Sólo la total garantía de una competencia efectiva y no falseada en las industrias de red permitirá garantizar que los beneficios de su liberalización lleguen a todos los ciudadanos y empresas europeas. La Presidencia española impulsará la modernización del procedimiento de ejecución de la normativa comunitaria de competencia para aumentar la eficacia del sistema de defensa de la competencia comunitaria permitiendo que la Comisión pueda centrar sus esfuerzos en la persecución de las prácticas más dañinas, y liberando a las empresas de cargas administrativas.

Por otro lado, se prestará una atención especial a aquellos aspectos que favorecen el desarrollo del espíritu empresarial. En el marco del proceso de Cardiff, se fomentará la mejora de la regulación y la disminución de las barreras administrativas, financieras y fiscales para la constitución y el desarrollo de nuevas empresas.

La Presidencia española prestará una atención especial a la investigación y el desarrollo (I+D), para impulsar una mayor productividad y competitividad de la economía europea en el contexto de globalización actual. Así, el ECOFIN estudiará el informe sobre políticas para mejorar la I+D, que deberá tener su debido reflejo en el Consejo Europeo de Barcelona y en las GOPES.

En el marco de la estrategia de desarrollo sostenible fijada en el Consejo Europeo de Estocolmo, la Presidencia española impulsará la integración de los aspectos medioambientales en las GOPES y en el Informe Anual de Reformas Estructurales. De esta forma, las consideraciones medioambientales pasarán a tener un papel relevante en el diseño de la política económica, garantizando así un crecimiento sostenible que refuerce las posibilidades de crecimiento para las generaciones futuras.

7. Fiscalidad en la Unión Europea

Fiscalidad directa

El gran cometido de la Presidencia española sobre fiscalidad directa es la aprobación del paquete fiscal. El calendario aprobado por el



DOCUMENTOS

Consejo ECOFIN de 10 de julio de 2001 orientará los trabajos de la Presidencia española.

En materia de fiscalidad del ahorro, al final de la Presidencia española debe alcanzarse el acuerdo con los terceros países, cuyo protagonismo en la negociación corresponderá a la Comisión en estrecha colaboración con la Presidencia española. Asimismo, deben culminarse los compromisos de los territorios dependientes o asociados, cuyo protagonismo corresponde a los Estados miembros afectados. La Presidencia española impulsará un seguimiento estrecho de estas conversaciones, que deberían avanzar más rápidamente que las negociaciones con terceros países. Finalmente, la Presidencia española continuará los trabajos que posibiliten la aprobación en el mes de marzo del formato estandarizado que permita el intercambio automático de información entre los Estados miembros.

En relación con el Código de Conducta, la Presidencia española apoyará en todo lo que sea necesario a la Presidencia del Grupo con el fin de hacer posible el cumplimiento del calendario aprobado en julio de 2001.

En el ámbito de las pensiones, la Presidencia española impulsará los trabajos para la puesta en práctica del intercambio de información entre los Estados miembros y la mejora de la coordinación de los sistemas de pensiones de empleo.

Respecto a las discusiones sobre fiscalidad empresarial abordadas en el Consejo ECOFIN de noviembre de 2001, la Presidencia española se propone estudiar la Comunicación de la Comisión en el seno del Grupo de Cuestiones Fiscales.

Fiscalidad indirecta

En relación con el IVA, la Presidencia española va a centrar su trabajos en las siguientes áreas:

En primer lugar, la adopción de la Propuesta de Directiva sobre comercio electrónico, de acuerdo con las conclusiones del último Consejo ECOFIN bajo la Presidencia belga. Con esta medida se pretende superar la desventaja competitiva en la prestación de servicios por vía electrónica (*on line*) por parte de las empresas establecidas en la UE.

En segundo lugar, se desea impulsar la Propuesta de Directiva sobre agencias de viaje, que la Comisión se ha comprometido a presentar próximamente.

En tercer lugar, la Presidencia prestará especial atención a la Propuesta de Reglamento en materia de cooperación administrativa.

Finalmente, se impulsará la Propuesta de Decisión sobre el programa FISCALIS 2007.

En lo referente a los impuestos especiales, la Presidencia española promoverá el debate para la armonización de la imposición energética en la UE, de forma paralela a la creación de un verdadero mercado europeo de la energía a través del impulso del Paquete Energético y la mayor capacidad de las interconexiones. En el último Consejo ECOFIN bajo Presidencia belga se acordó la necesidad de comenzar el análisis de los tipos impositivos y de continuar con el examen de las estructuras. Asimismo, se abordará el régimen fiscal del gasoleo utilizado en el transporte por carretera.

Respecto a los biocarburantes, la Presidencia española promoverá la adopción del proyecto de Directiva que establece una fiscalidad reducida del impuesto especial sobre estos productos, en el marco de la estrategia europea de desarrollo sostenible.

La Presidencia española también impulsará la adopción de la Decisión tendente a informatizar los movimientos y controles de los productos sometidos a impuestos especiales que permita la transmisión electrónica de los datos relativos a estos productos, mejorando la lucha contra el fraude y simplificando el control y la gestión administrativa.

Cooperación de las administraciones tributarias

España considera como una de las prioridades de su Presidencia la mejora del régimen actualmente existente de asistencia mutua y cooperación administrativa entre los Estados miembros, en los ámbitos de la fiscalidad directa e indirecta.

En este sentido, la Presidencia española efectuará un seguimiento especial de las recomendaciones formuladas por el Grupo *ad hoc* «Fraude Fiscal». Algunas de las cuestiones, que actualmente son objeto de estudio en el Consejo o lo serán próximamente, representan básicamente el seguimiento de dichas recomendaciones, en concreto el intercambio automático de información en materia de la fiscalidad del ahorro y de las pensiones, la



DOCUMENTOS

Propuesta de Reglamento sobre cooperación administrativa en el Impuesto sobre el Valor Añadido, la Propuesta de Decisión sobre el Programa FISCALIS y la Propuesta de Decisión sobre informatización de los movimientos y controles de los productos sometidos a impuestos especiales. La Presidencia española tiene el máximo interés en el impulso de todas estas iniciativas.

La Presidencia española considera necesario profundizar, además, en la aplicación al ámbito de la fiscalidad directa de las recomendaciones del Grupo ad hoc «Fraude Fiscal». La Presidencia española estima que la existencia de un foro adecuado para ello resulta necesario.

Finalmente, la Presidencia española tiene previsto abordar, en el Consejo ECOFIN de marzo, un debate general sobre los mecanismos para mejorar la cooperación entre las administraciones tributarias. Asimismo, se informará al Consejo Europeo de Sevilla de los progresos realizados durante la Presidencia española en relación con la mejora de la cooperación administrativa y el intercambio de información.

8. Medidas contra la financiación del terrorismo

La lucha contra el terrorismo es la principal prioridad de la Presidencia española de la UE. El ECOFIN, junto al resto de instituciones comunitarias y otras formaciones del Consejo deberá jugar un papel importante en el impulso de una serie de medidas con el objetivo de impedir la financiación del terrorismo.

La Presidencia española tiene entre sus principales objetivos la promoción de los mecanismos legales en el nivel comunitario que permitan poder ejecutar la congelación de fondos de entidades o personas que figuren en la lista común europea de personas u organizaciones relacionados con el terrorismo, de forma análoga a lo previsto para organizaciones que operen en el escenario internacional.

Todos los miembros de la Unión Europea han reconocido la vital importancia de emprender acciones para detener la financiación del terrorismo. En particular, ha sido aceptado que la efectiva implantación de las ocho Recomendaciones

Especiales del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) es un instrumento clave para la prevención de las actividades terroristas. La Presidencia española buscará alcanzar el más alto nivel de efectividad en la implantación de las Recomendaciones Especiales del GAFI sobre financiación del terrorismo.

La Presidencia española iniciará acciones y propuestas para impulsar la adopción de recomendaciones en el estudio de la Comisión europea sobre *Transparencia y blanqueo de capitales* sobre medidas que contribuyan a asegurar la máxima transparencia dentro de las figuras o instrumentos societarios que operan en los distintos ordenamientos jurídicos de la Unión Europea. El objetivo consiste en evitar que los terroristas utilicen sociedades, fundaciones, organizaciones sin ánimo de lucro para ocultar una parte sustancial de sus activos.

La Presidencia española, junto con la Comisión, impulsarán el desarrollo del Proyecto FIU.Net para favorecer el intercambio de información financiera entre las Unidades de Inteligencia Financiera de los Estados miembros.

La Presidencia española impulsará el establecimiento de mecanismos para obtener y coordinar la información sobre los movimientos transfronterizos de efectivo.

9. Conclusión

La Presidencia española tiene lugar en un momento histórico en el proceso de integración europeo, caracterizado por la introducción física del euro, la lucha internacional contra el terrorismo y el proceso de ampliación de la UE.

La actual desaceleración económica mundial en la que comienza la Presidencia española debe ser una razón más para impulsar de manera decidida el Proceso de Lisboa para convertir a la UE *en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer de manera sostenible con más y mejores empleos y mayor cohesión social.*

La estabilidad macroeconómica y las reformas estructurales que favorezcan un mayor potencial de crecimiento y generación de empleo son las dos grandes bases sobre las que se debe crear «Más Europa» dentro y fuera de nuestras fronteras.



DOCUMENTOS

AVISO PUBLICO

SUB. GRAL. COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

SOLICITUD DE DEVOLUCION DE FIANZAS

PLAZOS PARA PRESENTACION DE PRUEBAS

Aplicación a los Certificados concedidos desde el día 1 de julio de 1995,
salvo que exista reglamento específico que lo modifique

<i>Plátanos</i>	TREINTA DIAS siguientes a la expiración del período de validez del Certificado.	Rgto. CE n.º 2362/98
<i>Mandioca</i>	SESENTA DIAS siguientes a la expiración del período de validez del Certificado.	Rgto. CE n.º 2245/90 Art. 7
<i>Productos agrícolas:</i> Materias grasas, plantas vivas, productos floricultura, leche y productos lácteos, carne vacuno, semillas, frutas y hortalizas, carne porcino, huevos, carne de ave, arroz, azúcar, sector vitivinícola, cereales, etc.	DOS MESES siguientes a la expiración del período de validez del Certificado.	Rgto. CE n.º 1199/95

— En todos los productos el *PLAZO MAXIMO* para solicitar la resolución de los expedientes es de *VEINTICUATRO MESES* desde el día siguiente a la expiración del Certificado. Transcurrido este plazo no se efectuará la devolución del importe de la Fianza, aun en el caso de que se presente la correspondiente prueba de realización de las operaciones.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría General de Comercio Exterior

SUB. GRAL. COMEX. PRODUCTOS

AGROALIMENTARIOS. SERVICIO DE FIANZAS

Solicitudes de devolución de fianzas constituidas (Importación y Exportación)

La Orden de 26 de febrero de 1986 («BOE, 7 de marzo»), modificada por la Orden de 27 de julio de 1995, establece que la devolución de las fianzas se realizará por la Secretaría General de Comercio Exterior a solicitud del interesado.

Las solicitudes de devolución de las fianzas constituidas ante los Servicios Centrales, deberán dirigirse a la Secretaría General de Comercio Exterior (Servicio de Fianzas, Paseo de la Castellana, 162, planta cuarta, 28071 Madrid).

Las solicitudes de devolución de las fianzas, constituidas ante las Direcciones Regionales y Territoriales de Comercio y CATICES, deberán presentarse en la misma Dirección o CATICE que concedió los correspondientes certificados.

El no solicitar, los interesados, la resolución de los expedientes de devolución de las fianzas con la aportación de las pruebas, en los plazos establecidos en la legislación nacional y comunitaria en vigor, para los diversos productos agrícolas, dará lugar al oportuno Acuerdo Declarativo de Incumplimiento.

Con el fin de agilizar la resolución de los expedientes de devolución de las fianzas constituidas a disposición de la Secretaría General de Comercio Exterior, es recomendable se adjunte a las solicitudes la fotocopia del correspondiente «Resguardo de depósito o Garantía en Efectivo», o «Resguardo de Garantía Otorgada mediante Aval o Seguro de Caución».

SERVICIO DE FIANZAS

Acuerdo declarativo de incumplimiento (Fianza constituida en las operaciones de Importación y Exportación)

Ingreso de las liquidaciones

Las cantidades a ingresar en el Tesoro Público-Recursos Eventuales, como consecuencia de los expedientes de Acuerdo Declarativo de Incumplimiento de *Resguardos de Garantías Otorgadas por Terceros*, pueden hacerse efectivas por la EMPRESA TITULAR DE LOS CERTIFICADOS.

— En MADRID:

MINISTERIO DE ECONOMIA
DIREC. GRAL. DEL TESORO Y POLITICA FINANCIERA
Paseo del Prado, 4
28071 MADRID

— En PROVINCIAS:

INTERVENCION DE HACIENDA de la localidad en que resida la Entidad Delegada que constituyó la *Garantía Otorgada por Terceros (Aval o Certificado de Seguro de Caución)*.

Realizado el ingreso y expedida la CARTA DE PAGO, esta CARTA DE PAGO *original* deberá remitirse a:

MINISTERIO DE ECONOMIA
SERVICIO DE FIANZAS
P.º Castellana, 162, Pl. 4.ª
28071 MADRID

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría General de Comercio Exterior

SUB. GRAL. COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

SERVICIO DE FIANZAS

Paseo de la Castellana, 162, cuarta planta, 28071 Madrid

Teléfonos: (91) 349 38 67 y 349 39 13